LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Secretaría General

PROCESO: LP-SGR-0014-2021
RESOLUCION DE APERTURA
RESOLUCION NÚMERO 000150 13 ENE 2022

Por medio de la cual se adjudica la LICITACION PUBLICA No. LP-SGR-0014-2021, cuyo objeto es: "APOYO A LA PERMANENCIA DE LOS ALUMNOS DE LA ZONA RURAL Y URBANA, CON LA DOTACIÓN DE BICICLETAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, DE LOS 9 MUNICIPIOS FRONTERIZOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

La Secretaria General del Departamento del Cesar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, y en el ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la ley 1150 de 2007 y el decreto Reglamentario 1082 de 2015,

CONSIDERANDO

Que el Departamento del Cesar adelantó el proceso de **LICITACION PUBLICA No. LP-SGR-0014-2021**, para contratar el objeto **"APOYO A LA PERMANENCIA DE LOS ALUMNOS DE LA ZONA RURAL Y URBANA, CON LA DOTACIÓN DE BICICLETAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, DE LOS 9 MUNICIPIOS FRONTERIZOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"**.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de **LICITACION PUBLICA No. LP-SGR-0010-2021,** se fijó en la suma de **SEISCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($610.436.000,00)M/L, IVA incluido IVA**, y otros impuestos a que haya lugar.

NOTA: Las bicicletas NO son gravadas con el impuesto del IVA, Los Cascos, Las Guayas de Seguridad y el Paral SI son Gravados con el Impuesto del IVA:

Los recursos están amparados en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Líder de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento del Cesar:

No. Certificado	Rubro	Concepto	Valor	Valor para este proceso
20 Del 03 enero/2022	04-2.3.2.01.01.003.07.07.02-07-8	Bicicletas y sillones de ruedas para discapacitados.	**$610.436.000.00**	**$610.436.000.00**

Que teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en la ley 1150 de 2007, en el artículo 2°, numeral 2, **el proceso de selección para la adjudicación del contrato será licitación pública**, soportados tanto en la naturaleza como en la cuantía de la futura contratación. Artículo 2 ley 1150 de 2007: **ARTÍCULO 2. De las modalidades de selección.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, Licitación Pública, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: **1. Licitación pública.** La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo. Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento. (...) Asimismo, se tendrá en cuenta lo señalado en el procedimiento previsto en los artículos 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que mediante Resolución No, 010938 del 16 de diciembre de 2021, la Secretaria General del Departamento del Cesar, ordenó la apertura del proceso de **LICITACION PUBLICA No. LP-SGR-0014-2021,** la misma fue publicada en el **SECOP II** en la página www.contratos.gov.co.

Que el lugar de consulta de los pliegos definitivos, estudios previos y demás documentos relacionados con

el presente proceso de selección, estarán disponibles en el portal único de contratación SECOP II www.contratos.gov.co y en la Calle 16 No. 12-120 Edificio Alfonso López Michelsen, Secretaría General.

Que durante el periodo del proceso de selección, se atendieron todas las solicitudes y observaciones al proyecto del pliego y pliego de condiciones electrónico del proceso de **LICITACION PUBLICA No. LP-SGR-0014-2021, a las cuales se dio respuesta por medio de la plataforma SECOP II.**

Que al cierre del proceso presentaron propuestas las siguientes personas jurídicas en el proceso de **LICITACION PUBLICA No. LP-SGR-0014-2021:**

ITEM	NOMBRE DEL OFERENTE
1	**ALVARO FELIPE MANTILLA ARÉVALO,** quien actúa como persona natural, e identificado con cedula de ciudanía No 1.039.459.363, propietario del establecimiento de comercio NITRO 97

Que una vez realizada la evaluación final de la capacidad jurídica, financiera, organización, de experiencia y condiciones técnicas mínimas de las propuestas, de conformidad con el pliego de condiciones Definitivo Electrónico del proceso de **Licitación Publica LP-SGR-0014-2021**, la secretaria general procedió a consolidar las evaluaciones, de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACION	**ALVARO FELIPE MANTILLA ARÉVALO,** propietario del establecimiento de comercio **NITRO 97**
A. CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE
B. CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
C. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE
D. EXPERIENCIA	CUMPLE
E. CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE
F. PUNTAJE	40 PUNTOS

Que el día 05 de enero de 2022, se publicó en la página a web www.contratos.gov.co, el consolidado del informe de evaluación, con sus respetivas evaluaciones, dando traslado a los oferentes y demás interesados por el término de cinco (5) días hábiles para que se pronuncien de los resultados del informe.

Que el día 13 de enero de 2022, se llevó a cabo la audiencia de adjudicación, y publicación de informe de evaluación definitivo, y fundados en la recomendación emitida por el comité verificador evaluador, la secretaria general del departamento del cesar señala que una vez analizados los informes presentados por los integrantes del comité, donde se destaca que el proponente **ALVARO FELIPE MANTILLA ARÉVALO,** propietario del establecimiento de comercio **NITRO 97**, cumplió con los requisitos establecidos en la entidad en la **Licitación Publica LP-SGR-0014-2021**, obtuvo 40 puntos, no tienen observación alguna por lo que recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de selección al oferente **ALVARO FELIPE MANTILLA ARÉVALO,** propietario del establecimiento de comercio **NITRO 97**, por un valor de **SEISCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS ($609.904.000), M/L** incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones y gastos.

Que en virtud a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: adjudicar el proceso de **LICITACION PUBLICA No. LP-SGR-0014-2021**, con el objeto de contratar el objeto **"APOYO A LA PERMANENCIA DE LOS ALUMNOS DE LA ZONA RURAL Y URBANA, CON LA DOTACIÓN DE BICICLETAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, DE LOS 9 MUNICIPIOS FRONTERIZOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"**, de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el pliego de condiciones electrónico definitivo, documentos complementarios

anexos y en la oferta presentada al oferente, **ALVARO FELIPE MANTILLA ARÉVALO,** quien actúa como persona natural, e identificado con cedula de ciudanía No 1.039.459.363, propietario del establecimiento de comercio NITRO 97 por un valor de **SEISCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS ($609.904.000), M/L** incluido IVA**.**

ARTICULO SEGUNDO: **SUSCRIPCIÓN CONTRATO**. El oferente adjudicatario, se compromete a suscribir el respectivo contrato, a través de la plataforma electrónica del SECOP II.

ARTICULO TERCERO: **NOTIFICACION:** de conformidad con la circular externa No, 21 del 22 de febrero de 2017 expedida por el Archivo General de la Nación, para participes del sistema de compra publica, los documentos electrónicos del SECOP II SON VALIDOS y tienen Valor probatorio, de conformidad con el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo y con el Código General del proceso, por lo anterior, la notificación del presente acto administrativo se entiende surtida en los términos del artículo 56 del CPACA.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, el día 13 ENE 2022

LORENA HERNANDEZ DANGOND
Secretaria General del Departamento del Cesar

Proyectó: Angel Rodolfo Cabas Cujia
Asesor Jurídico I